



285/16-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA BUSTAMANTE ISABEL
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P.ACTORA

Nº de Exp:285/16-11

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

ASE

PROMUEVO INCIDENTE PARA OBTENER BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

ISABEL BUSTAMANTE, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I Nº 6.215.484, con domicilio en calle 24 de septiembre Nº 326 de la ciudad de Simoca, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, y constituyéndolo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones Nº 167 de este Centro Judicial, por derecho propio a V.S con respeto dice:

I.- OBJETO:

Que vengo a solicitar se otorgue a mi persona certificado o beneficio para litigar sin gastos en los autos del rubro, toda vez que me encuentro comprendida en las disposiciones establecidas en la Ley 6314 y a lo dispuesto por el C.P.C y C. en sus arts 253 al 261.-

II.- HECHOS:

Tal pedido se asienta en la circunstancia que carezco de medios económicos necesarios para afrontar la presente demanda en razón de que mi único medio de sustento es la jubilación que percibo mensualmente, por cuanto el dinero que obtengo está destinado principalmente a la compra de medicamentos como así también lo necesario para mi subsistencia y sostén del hogar.

Lo manifestado supra demuestra mi imposibilidad de hacer frente a los GASTOS CAUSIDICOS que surgen del sub-lite.

No poseo propiedad inmueble alguna, salvo la que por esta acción intento obtener los títulos correspondientes, no tengo en calidad de propietaria automotor o motocicleta, en definitiva no soy dueña de ningún bien mueble o inmueble registrables.

A los fines de dar cumplimiento con los extremos exigidos por el art 5 de la Ley 6.314, declaro bajo juramento la verdad de los siguientes datos:

A).- NOMBRE Y APELLIDO:

ISABEL BUSTAMANTE- DNI Nº 6.215.484.-

B).-ESTADO CIVIL:

VIUDA.-

C).-PROFESION:

JUBILADA.-

D).- DOMICILIO:

24 DE SEPTIEMBRE Nº 326- SIMOCA.-

E). BIENES INMUEBLES:

NO POSEO.-

F).- AUTOMOTORES:

NO POSEO.-

G).- MOTIVO QUE FUNDAMENTA LA PETICION DE ESTE RECURSO:

CARENCIA DE MEDIOS PARA LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO.-

H).- PROCESO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL BENEFICIO:

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE.-

Previa vista al Agente Fiscal, otórguese el respectivo BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M. P. 947

Recibido 31/05/16. a hs. 08⁵⁰ y presento a despacho

siguiente Doc.

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).-

CONCEPCION, 6 de junio de 2016.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUEZ CIV. y COM. CON. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 JUN 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Mrs. Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ CIV. y COM. CON. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
offices

103.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1364.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA), Expte. N°:
285/16-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca.

.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- AH

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00RVECYNIA

Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1365.-

AL SR. COMISARIO
DE LA CUIDAD DE SIMOCA
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXPTE. N°
285/16-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1366

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXPTE. N°
285/16-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC. Nom.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1367.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXPTE. N°
285/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina CASILLO
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 1ª y 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 16/06/16 recibí oficio N° 1364, 1365, 1366 y 1367

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO SUB. EAT. B.
JUR. CIVIL y COMERCIAL: 16. 1997
CENTRO JUR. CIVIL CONCEPCION

M. Luis (Luis)
ACOSADO
H.P. 947

exp. oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1364.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA), Expte. N°:
285/16-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca.

- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- AH

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



These orders issued,
and the same
are to be
renewed every 10

CONCEPCION, 28 de Junio de 2016

REF.: BUSTAMANTE ISABEL
D.N.I.: 6215484
OFICIO N°: 1364

Atento a lo formulado precedentemente, cúmplame en informara a Ud., que en los registros existentes en esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2016 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----


LIC. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFE DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MI, 29 JUN 2016 10:56

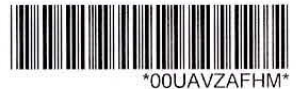
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta oficio N° 1364.-

exp. oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1367.-



AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXPT. N°
285/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUGS CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





CONCEPCION, 28 de Junio de 2016

REF.: BUSTAMANTE ISABEL

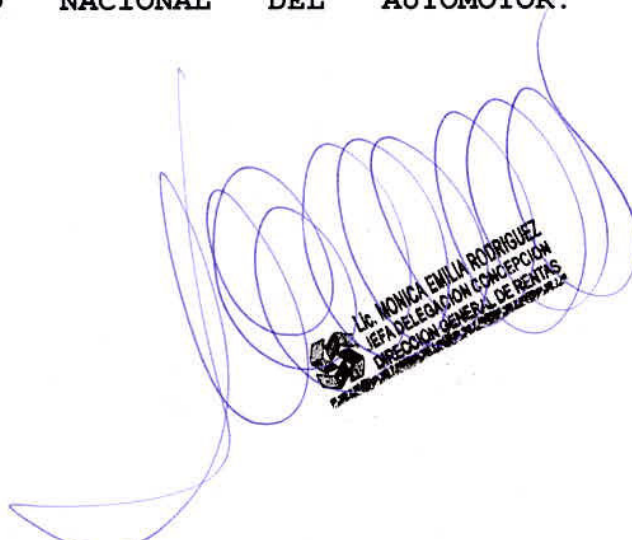
D.N.I./CUIT: 6215484

OFICIO N°: 1367

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.

Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**


Lc. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MI, 29 JUN 2016 10:56

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta oficio N° 1367.-



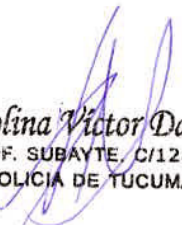
Dr. Adriana Carolina Castello
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
Cartera Judicial Concepcion

INFORME SOCIO-AMBIENTAL:

-----El funcionario policial que suscribe certifica que: de acuerdo al testimonio de los ciudadanos que se identificaron como **BRITO GERONIMO ESTEBAN**, argentino, instruido, de 42 años de edad, casado, docente, DNI 23.308.547, Dlio en Pasaje Josefa Diaz s/n y DIAZ NOELIA DEL VALLE, argentina, instruida, de 27 años de edad, Soltera, ama de casa, DNI 33.617.600, Dlio Ricardo Rojas °179 - Simoca, hábiles para este acto, quien se expresa de conformidad a lo establecido en el artículo nº 227 del Código Procesal Penal de Tucumán, que dice: "antes de comenzar la declaración, los testigos serán instruidos a cerca de las penas de falso testimonios y prestaran juramento bajo pena de nulidad", en el artículo nº 275 del código Procesal Penal Nacional, que dice: reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena, y en el artículo 276 del Código Procesal Penal Nacional, que dice: "la pena del testigo, perito e intérprete falso, cuya declaración fuere prestada mediante cohecho, se agravara con una multa igual al duplo de la cantidad ofrecida o recibida. El sobornarte sufrirá la pena del simple testigo falso". Por medio de la cual se llegó a establecer que la ciudadana **ISABEL BUSTAMANTE** argentina, instruida, de 66 años de edad, Viuda, ama de casa, DNI 6.215.484, Dlio actual calle 24 de Septiembre Nº 326 de esta ciudad, la cual convive actualmente en su casa, con HECTOR REGIO GONZALEZ, de 45 años de edad, **Siendo ese su domicilio actual una vivienda de material, con revoque, pintura de color crema con su frente hacia el cardinal NORTE, el mismo posee dos dormitorios, baño, cocina comedor. Se hace constar que la ciudadana ISABEL BUSTAMATE** cuyo ingreso en forma mensual es de \$ 3.000 pesos de jubilado de ama de casa. A los fines de ser presentado ante las autoridades JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACION del C.J.CONCEP, Se expide el presente informe, en la comisaría de SIMOCA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2016.-

+ 
+ PMI 23.308.547
+ 
+ 33.617.600




Molina Victor David
OF. SUBAYTE, C/1280
POLICIA DE TUCUMAN

/////////SEGUIDAMENTE se procede a agregar a lo actuado, elevación al juzgado civil y comercial común de la IIª Nom. C.J.Concepción. CONSTE.-

Molina Victor David
OF. SUBAYTE. C/1280
POLICIA DE TUCUMAN



Victor Hugo Juárez
VICTOR HUGO JUAREZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE se procede a dar fiel cumplimiento a la providencia que antecede.- CONSTE

Molina Victor David
OF. SUBAYTE. C/1280
POLICIA DE TUCUMAN



Victor Hugo Juárez
VICTOR HUGO JUAREZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

EN LA CIUDAD DE SIMOCA, 23 de JUNIO del 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOM. C.J. CONCEPCIÓN

**CAUSA: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INDIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ZCTORA) (Expte. Nº285/16-I1).-**

REF.: ELEVAR OFICIO.-

En un cómputo de (.....) fojas útiles, elevo a Usted el presente mandato judicial debidamente diligenciado a su conocimiento y fines que estime corresponder.

En consecuencia sirva la presente nota, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atte.-

CRIA. DE SIMOCA U.R.S



VICTOR HUGO JUAREZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Expte N° 728/384

Orig. Simoca

ESP OFICIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00RVECYNIA

Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1365.-

AL SR. COMISARIO
DE LA CIUDAD DE SIMOCA
S _____ / _____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXPTE. N°
285/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca...- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



LU, 27 JUN 2016 12:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto informe en 2 fojas.-

[Signature]

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 285/16-I1

CONCEPCION, 5 de julio de 2016.-

Agréguese Oficios N° 1364 y N° 1367 diligenciados con su informe en
1 fs cada uno y Oficio N° 1365 diligenciado con su informe en 2 fs y téngase
presente.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 JUL 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 400 c. 1º del C.P.C.)

Dra. Adriana Carolina Castello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

78

24 JUN 2016



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00DHZGBEAR

Concepción, 13 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1366

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 36827

27/06/2016 10:44:14



6610431163300608361154 jatv

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) (EXpte. N°
285/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de la Sra. Isabel Bustamante, D.N.I. N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**...- AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUIC. CIV. Y COM. COM. II. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

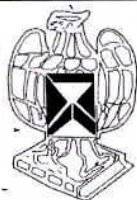


MA: 26 JUL 2016 08:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agtes informe a dos (2) / 1

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUIC. CIV. Y COM. COM. II. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

13

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - / Apellido o Razón Social: Documento de identidad: 6215484
Padrón Inmobiliario: Nombre: Cuit/Cuil/Cdi: - -

Matrícula Registral: - / Apellido o Razón Social: BUSTAMANTE Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario: Nombre: ISABEL Cuit/Cuil/Cdi: - -

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004254941275

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 36837/2016



Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 28/06/2016 09:54:22
Realizo la búsqueda: SS

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

17



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2016

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 36827 /2016 s/ juicio:

BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESC ADQ S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PP ACTORA) EXPTE: 285/16-/1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. Nº 285/16-I1

CONCEPCION, 4 de agosto de 2016.-

Agréguese Oficio Nº1366 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip. Bartolo
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Mra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

24

SOLICITO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE
Nº 285/16.- INC. BENEF. PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales
acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que encontrándose adjuntados todos los informes
requeridos, solicito pasen los autos a resolver, a los efectos de que se me otorgue el
beneficio peticionado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

M. Nuria Frassin
ABOPADO
M.P. 942

MA, 23 AGO 2016 12:11

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Adriana Carolina Casullo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 285/16-I1.-

CONCEPCION, 25 de agosto de 2016.-

Previo a resolver: Pase el presente Beneficio al Sr. Agente Fiscal a
efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- fisurf

41

CAUSA: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA) - Expte. 285/16-I1

En 1 de septiembre de 2016 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en 1 cuerpo, con 22 fs. Se adjuntan los autos principales en 1 cuerpo con 24 fs.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Sec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibo hoy

01 Sept de 2016

Adjuntada

los autos principales en 24 fs

[Signature]
MARINA G SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ INCIDENTE BENEFICIO PARA
LITIGAR S/ GASTOS P.P. ACTORA (CIVIL EXPTE N° 285/16
26/05/2016) EXPTE N° C285/16-11**

Sr. Juez:

Al Beneficio para Litigar sin Gastos, peticionado por la
Sra. **BUSTAMANTE ISABEL**, solicito adjunte última boleta de
haber, atento a lo manifestado en Informe Policial de fs.12.-
FISCALIA CIVIL, *ca* de septiembre de 2016-

DA. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En *9* /09/2016 , paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Comun
II° Nom, con 23 fs. -NG

MARINA G SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCALIA CIV COM Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 09 SEP 2016 12:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjto los Autos del Rubro con (23) fs. 11

11 los Autos principales y un (1) cuerpo con (24) fs.

Proc. LOPEZ MANUEL HIRACIO
SECRETARIO JUDICIAL B.
Juzg. Civil y Comercial II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. *Pharmaceutical industry* – The pharmaceutical industry is a major source of funding for research in the field of aging. The industry has a vested interest in developing new drugs and treatments for age-related diseases, and it often funds research that is designed to promote its products.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 285/16-I1.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-

Con lo manifestado por Fiscalía Civil, a conocimiento de la parte
interesada...- JCGP

Dr. Eduardo José López
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2º, REN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 SEP 2016

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2º, REN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

68

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CENTRO DE JUB. Y PENS.
"SAN JOSE"
ALVARO GOMEZ LLUECA 664
RIMOGA - TUGHRMAN

ADJUNTO BOLETAS .-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE
Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que vengo a adjuntar Boleta de sueldo de la jubilación percibida por mi, destacando que ya cumpli con el pago total de la moratoria de AFIP, descuento que realizaron hasta el mes de septiembre. Adjunto boletas.-

PROPVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

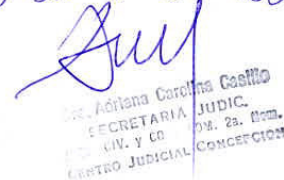
Isabel Bustamante


Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

MA, 01 NOV 2016 10:32

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjú dos (2) Boletas de Cobro —


Dra. Adriana Carolina Costello
SECRETARIA JUDIC.
CIV. Y CO. 2º. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 285/16-11.-

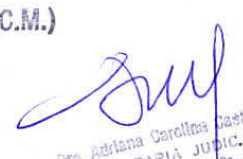
CONCEPCION, 11 de noviembre de 2016.-

Agréguese la boleta de haberes acompañada y vuelvan los presentes autos a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos peticionado.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1 5 NOV 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- fisop

30

CAUSA: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA) - Expte. 285/16-I1

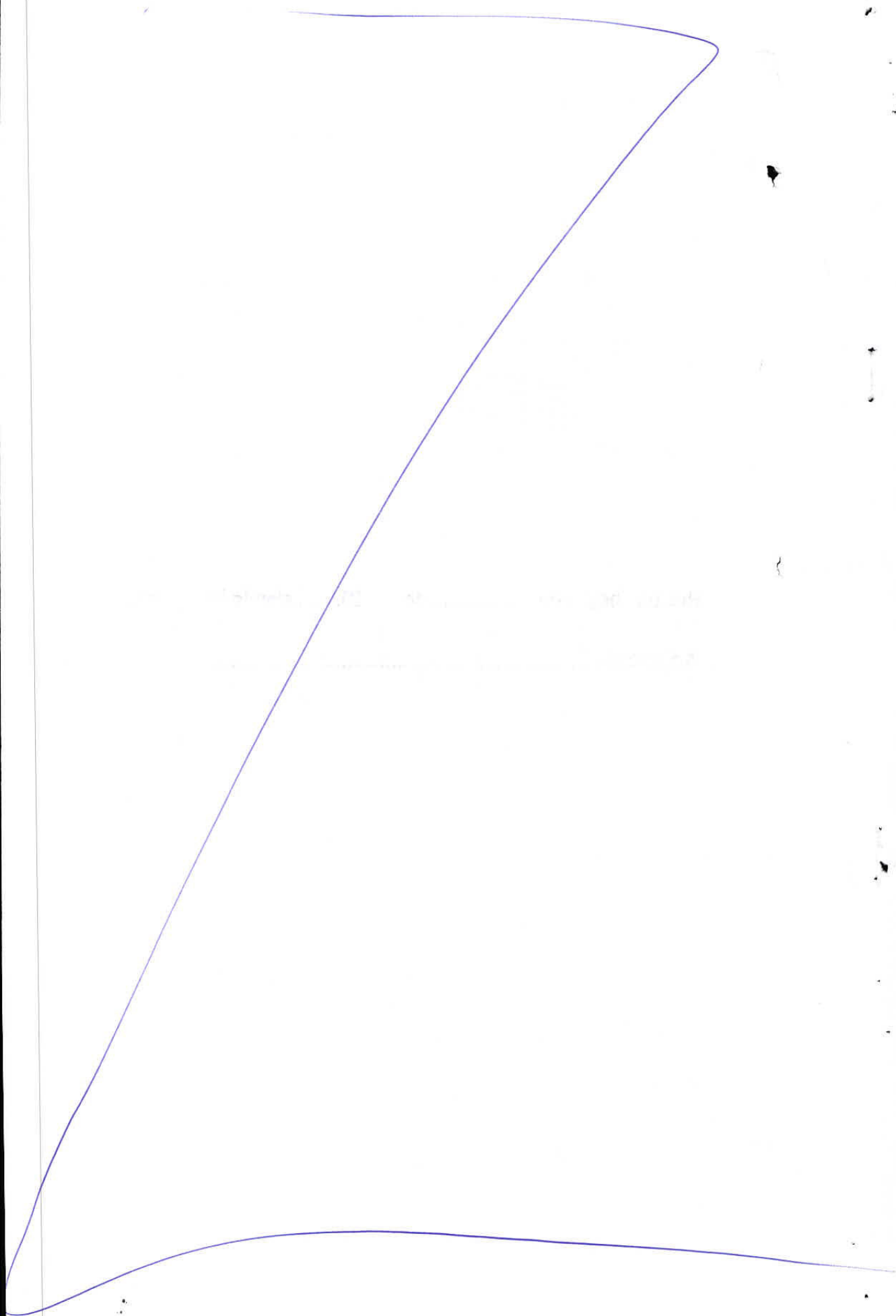
En 29 de noviembre de 2016 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en 1 cuerpo, con 29 fs. Se adjuntan los autos principales en 1 cuerpo con 33 fs.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibo hoy 29 de noviembre de 2016 siendo hora 18:29

Adjuntado los autos principales y pte de 285/16-3372

[Signature]
MARINA G. SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ INCIDENTE BENEFICIO PARA
LITIGAR S/ GASTOS P.P. ACTORA (CIVIL EXPTE N° 285/16
26/05/2016) EXPTE N° C285/16-I1

Sr. Juez:

Conforme a las constancias de autos; correspondiente a
oficios de Ley N° 6314 con resultados negativos, correspondería
hacer lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado por
BUSTAMANTE ISABEL no obstante, advierte este Ministerio que el
plazo otorgado por S.S., para la tramitación del mismo según
decreto de fecha 06/06/16, (fs.03) se encuentra vencido. FISCALIA
CIVIL, 30 de noviembre de 2016-

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 30 /11/2016 paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común
IIª Nominación, con 30 fs. Adjuntando los Autos principales Expte N°
285/16 con 33 fs. - Ng

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIVIL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 01 DIC 2015 12:34

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjts los autos del Rubro a en (1) cuerpo n
"30" (30) fs, Autos principales a en (1) cuerpo con
" (33) fs. _____



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 285/16-I1.-

CONCEPCION, 7 de diciembre de 2016.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y vengan los
autos a Despacho para resolver.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **13 DIC 2016** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

DR. VALENTA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/14

53

630

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA) EXPTE N:285/16-11

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2016

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **"BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTORA" (Expte. N° 285/16-11)", y**

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta. a fa. 1 la Sra. Isabel Bustamante, DNI N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326, de la localidad de Simoca, Provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 9, 11, 12 y de fs. 17/18 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil, corriente a fs. 30, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. Isabel Bustamante, DNI N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326, de la localidad de Simoca, Provincia de Tucumán, quien será representada por la Dra. Maria Nuria Martin, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/12/2016 se confeccionó cédulas No. 4921-

En fecha 20/12/14 se libró cédulas No. 4924-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 285/16-11

Cédula N° 4924

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de diciembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA).-

Se notifica a: **BUSTAMANTE, ISABEL**

Domicilio: **CASILLERO 167**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de diciembre de 2016.-**AUTOS Y**

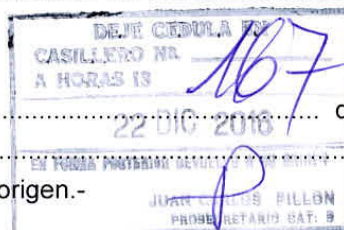
VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. Isabel Bustamante, DNI N° 6.215.484, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 326, de la localidad de Simoca, Provincia de Tucumán, quien será representada por la Dra. Maria Nuria Martin, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-**II.- FIRME** la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-**HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

